

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 01 de junio de 2009

Señor

Presente.-

Con fecha primero de junio de dos mil nueve, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 589-09-R, CALLAO, 01 de junio de 2009, EL
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:**

Vista la solicitud (Expediente Nº 135765) recibida el 12 de mayo de 2009, mediante la cual el servidor administrativo nombrado, don ADÁN FAUSTO RIVERA MORALES, asignado a la Oficina de Planificación, solicita financiamiento para sus estudios del IV Ciclo de Maestría en Tributación en la Escuela de Posgrado, Sección de Posgrado de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional del Callao.

CONSIDERANDO:

Que, es un objetivo de la Universidad Nacional del Callao, promover, organizar y estimular la capacitación y perfeccionamiento permanente de sus integrantes; así como es política institucional otorgar facilidades necesarias a su personal no docente para que siga estudios en cualquier modalidad, de acuerdo con los Arts. 6º Inc. c) y 366º de nuestro Estatuto, concordantes con el Art. 73º de la Ley Universitaria, Ley Nº 23733, el Art. 18º del Decreto Legislativo Nº 276º y el Art. 67º y subsiguientes del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM;

Que, además los servidores administrativos tienen derecho a recibir subvención y/o financiamiento para asistir a cursos de especialización en el ámbito nacional o extranjero, para el mejoramiento de sus servicios y ascenso en la carrera administrativa, de acuerdo a lo señalado en el Art. 356º Inc. g) de la norma estatutaria;

Estando a lo glosado; al Informe N° 720-2009-UPEP-OPLA y Proveído N° 640-2009-OPLA, recibidos de la Oficina de Planificación el 26 de mayo de 2009; a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158º y 161º del Estatuto de la Universidad, concordantes con el Art. 33º de la Ley N° 23733;

R E S U E L V E:

- 1º OTORGAR**, financiamiento a favor del servidor administrativo nombrado, don **ADÁN FAUSTO RIVERA MORALES**, asignado a la Oficina de Planificación, por el monto de S/. 1,400.00 (un mil cuatrocientos nuevos soles), para que cubra parcialmente los gastos que irroguen sus estudios del **IV Ciclo de Maestría en Tributación**, en la Escuela de Posgrado, Sección de Posgrado de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional del Callao.

- 2º DISPONER**, que a través de la Oficina General de Administración, el egreso que origine la presente Resolución se afecte a la Función 22: "Educación", Programa Funcional 006: "Gestión", Sub Programa Funcional 0008: "Asesoramiento y Apoyo", Actividad 1000267: "Gestión Administrativa", Componente 3000693: "Gestión Administrativa", Específica del Gasto 2.3.2.7.3.1: "Realizado por Personas Jurídicas", con cargo a los recursos directamente recaudados de la administración central, debiendo el servidor administrativo financiado presentar el comprobante de pago dentro de los plazos señalados de acuerdo a lo establecido en las normas de tesorería.

- 3º DEMANDAR**, que el servidor administrativo financiado presente al Vicerrectorado de Investigación y a la Oficina de Personal un informe académico y copia de la constancia de notas del IV Ciclo cursado, a fin de apreciar su progresión académica.

- 4º TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Oficina General de Administración, Oficina de Planificación, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Órgano de Control Institucional, Oficina de Personal, Unidad de Escalafón, Oficina de Contabilidad y Presupuesto, Oficina de Tesorería, SUTUNAC, e interesado, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

FDO: Mg. VÍCTOR MANUEL MERE A LLANOS.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

FDO: Lic. Ms. PABLO ARELLANO UBILLUZ.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

PAU/teresa.

cc. Rector; Vicerrectores; OGA; OPLA; OAGRA;

cc. OCI; OPER; UE; OCP; OFT; SUTUNAC; e interesado.